

BASES LEGALES

CONCURSO “NINTENDO SWITCH Y OVERWATCH”

BASE 1ª.- OBJETO

Este concurso (en adelante, el “Concurso”) está organizado y gestionado por **MERISTATION MAGAZINE, S.L. (en adelante, MERISTATION)** a través de la página web <https://as.com/meristation/>, con el fin de incentivar la participación de sus lectores.

BASE 2ª.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Puede participar en el Concurso cualquier persona física, mayor de 18 años, que resida de forma legal en el territorio español. La participación será gratuita.

El participante deberá ser seguidor de **MERISTATION** en los perfiles sociales de Twitter.

La participación en el Concurso implica la aceptación de estas bases.

Además, será requisito imprescindible cumplimentar todos y cada uno de los datos obligatorios indicados en el formulario y que todos éstos sean verdaderos, exactos, actuales y auténticos. Los datos serán comprobados al finalizar el Concurso, quedando excluidos del mismo, aquellos participantes que no cumplan con los requisitos anteriormente mencionados.

No podrán participar en el Concurso aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante un contrato de trabajo a **MERISTATION** o a las demás empresas del GRUPO PRISA, ni sus familiares hasta el primer grado.

BASE 3ª.- PROCEDIMIENTO

El plazo para participar en el Concurso comenzará el día **22 de octubre** de 2019 a las 10:00 horas (hora peninsular española) y finalizará el día **29 de octubre** de 2019 a las 23:59 horas (hora peninsular española).

No se tendrán en cuenta aquellas participaciones que se realicen con anterioridad o con posterioridad a las fechas señaladas anteriormente, aunque el acceso para participar estuviese disponible.

Para participar en el Concurso los participantes deberán:

1. Dar Like y Rt al post original y contestar mencionado a dos amigos, explicando de la forma más ingeniosa el motivo por el cual te gustaría ganar este premio
2. Seguir al perfil @Meristation en Twitter.

No existe límite de participación, pidiendo el concursante enviar tantas respuestas como desee

Una vez finalizado el plazo para participar en el Concurso, en el plazo de 5 días, se procederá a la selección de un (1) ganador entre todos los participantes. Asimismo, se seleccionarán otros dos (2) participantes más en concepto de puestos de reserva

La selección del ganador y de los puestos de reserva se realizará en dependencias de **MERISTATION** y por un jurado compuesto por personal de **MERISTATION**. El criterio de

elección del ganador será por originalidad e ingenio, lo que el participante acepta de manera expresa.

Dichas decisiones tomadas por el personal de **MERISTATION** son finales y no están sujetas a discusión o reclamación.

MERISTATION se reserva el derecho a modificar la fecha de la selección del ganador y de los puestos de reserva siempre y cuando concurran causas suficientes que lo justifiquen.

BASE 4ª.- PREMIO

Habrará un (1) ganador del Concurso que recibirá, el siguiente premio:

- **Consola Nintendo Switch + Funda Overwatch + Overwatch + Kit de Lego Overwatch.**

El premio está valorado en cuatrocientos euros (400€). El premio estará sujeto, en su caso, a las obligaciones fiscales en vigor.

El premio será personal e intransferible, y en ningún caso, podrá ser canjeado por su valor en metálico.

El ganador será contactado por una persona de **MERISTATION** y deberá contestar en dos (2) intentos de llamada, con un intervalo entre cada una de quince (15) minutos, en caso contrario, se entenderá que el ganador renuncia al premio y se pasará a una reserva

MERISTATION no asumirá ninguna responsabilidad en relación con el premio no disfrutado por no estar debidamente acreditado o por cualquier otra causa ajena a **MERISTATION** que no le permita disfrutar del premio.

El nombre del ganador y el de los puestos de reserva podrán ser publicados en los medios impresos y digitales de **MERISTATION**, por lo que el participante, por el sólo hecho de participar en este Concurso, cede a **MERISTATION** los derechos de imagen necesarios para la publicación de su nombre y apellidos en caso de resultar ganador del Concurso o pertenecer a la lista de reserva.

MERISTATION se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de características similares o de semejante valor, sin obligación de indemnización alguna a terceros.

MERISTATION se reserva la facultad de modificar y/o cancelar estas bases en cualquier momento, sin obligación de indemnización alguna a terceros.

A efectos de lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, **MERISTATION** hace constar que la participación en el Concurso, que se organiza con fines exclusivamente publicitarios o promocionales, no exige ningún tipo de desembolso económico para el participante.

BASE 5ª.- GARANTÍAS DEL PARTICIPANTE. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El participante declara, asegura y confirma a **MERISTATION**:

1. Que es mayor de 18 años.
2. Que sus datos identificativos son ciertos, exactos y verificables.
3. Que está registrado como usuario de Twitter y es seguidor de la cuenta de **MERISTATION**

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las bases de este Concurso, que podrán ser consultadas en todo momento por cada participante. El incumplimiento de alguna de las bases supondrá la exclusión del Concurso.

Se entenderá que el participante, acepta las bases del Concurso, así como la cláusula de privacidad cuyo contenido se incluye a continuación.

BASE 6ª ENTREGA DE PREMIOS

ENVÍO DEL PREMIO: Mensajería

MERISTATION facilitará los datos del ganador a la Agencia Ziran Comunicación, que será la encargada de remitir el premio al domicilio facilitado por el participante.

La base jurídica que legitima esta cesión y tratamiento es la necesidad para cumplir con las bases de esta acción promocional.

BASE 7ª -CLÁUSULA DE PRIVACIDAD

Los datos personales que facilite el participante serán incorporados a un fichero responsabilidad de **MERISTATION** con domicilio a estos efectos en la C/Valentín Beato, 44 – 28037 de Madrid, con la finalidad de gestionar su participación en el Concurso conforme a lo indicado en estas bases.

La base jurídica que legitima este tratamiento es el consentimiento otorgado por el participante mediante su inscripción y la finalidad es la necesidad de cumplir y gestionar las bases del Concurso. Con esta finalidad, los datos del participante serán conservados mientras ostente la condición de usuario registrado y, posteriormente, durante 5 años para la atención de las posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

En caso de ser elegido como ganador, sus datos personales serán publicados en los medios de **MERISTATION** y **PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA)**, ya sean impresos o digitales, así como en las páginas oficiales de **MERISTATION** en redes sociales para garantizar la transparencia del Concurso.

La base jurídica que legitima este tratamiento es el interés legítimo y serán utilizados con la finalidad señalada en el párrafo anterior y serán conservados en la publicación de forma indefinida en el tiempo, hasta que el interesado se oponga a ello o solicite su derecho de supresión.

Para cualquier consulta relativa al Concurso, o para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, el participante podrá dirigirse por correo ordinario al domicilio de **MERISTATION** indicando en el sobre: Asunto: “**CONCURSO NINTENDO: SWITCH Y OVERWATCH**” o mediante correo electrónico a atencionclientes@diarioas.es, aportando en cualquier caso fotocopia de su DNI o documento equivalente. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, el participante podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) o ante del Delegado de Protección de Datos del Grupo PRISA al que pertenece **MERISTATION** (dpo@prisa.com).

© **MERISTATION MAGAZINE, S.L. – 2019.**